



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

### ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES

En la Sala de Juntas de este Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil dieciocho, y previa convocatoria cursada al efecto, se constituye la MESA de asistencia al órgano de contratación a que se refiere la cláusula 8.5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la expresada contratación, integrada por:

**Presidente:** D. Juan Dóniz Dóniz, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno.

**Vocales:**

Dª. Adela Díaz Morales, Secretaria General Accidental de la Corporación

D. Juan Meca Román, Interventor de la Corporación.

D. Felipe David Benítez Pérez, Concejal Delegado de Desarrollo Económico Local, Servicios Generales, Obras, Cementerio, Parques y Jardines, Playas y Seguimiento y Control de las Empresas Concesionarias.

D. Narciso Antonio Pérez Hernández, Concejal Delegado de Ordenación y Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, Infraestructuras en General, Transporte Público y Seguridad

**Secretario de la Mesa:** Emilio Rico Peinado, Jefe de Área de Servicios, Obras y Desarrollo Local

Constituida la Mesa, cuyo objeto es proceder a la elevación de la propuesta de adjudicación del contrato, una vez incorporados al expediente los informes de valoración de las proposiciones presentadas. A estos efectos, por el Secretario de la Mesa se da cuenta de lo siguiente:

- Que la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 28 de mayo de 2018, procedió, base a los informes emitidos al respecto, a la asignación de la valoración de los criterios de adjudicación contenidos dentro del denominado Sobre Nº 2 correspondiente a la Documentación Justificativa de los Criterios de Adjudicación relativos a Oferta Técnica y Mejoras, con el siguiente resultado:

Licitador	Mejoras	Oferta Técnica	TOTAL
Canaragua Concesiones	20,00	20,00	40,00
Valoriza Agua / Grupo Brito	3,75	0,00	3,75
Construcciones Sando	0,00	0,00	0,00

- Posteriormente, en la misma sesión, se procedió a la apertura del denominado Sobre Nº 3 correspondiente a la Oferta Económica, habiéndose emitido, con



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

fecha 25 de junio de 2018, informe técnico por la Arquitecto Técnico adscrita al Área de Servicios, Obras y Desarrollo Local, en el que, se determina la asignación de la siguiente puntuación en relación con el citado criterio de Oferta Económica, en atención al sistema establecido en el PCAP (cláusula 8.2):

Licitador	Puntos
Construcciones Sando	60,00
Canaragua Concesiones	46,57
Valoriza Agua / Grupo Brito	44,90

- En consecuencia, sumando dichas puntuaciones a las correspondientes a los criterios relativos a Oferta Técnica y Mejoras, el resultado final de la valoración de las ofertas presentadas sería el siguiente:

Licitador	Mejoras	Oferta Técnica	Oferta Económica	TOTAL
Canaragua Concesiones	20,00	20,00	46,57	86,57
Construcciones Sando	0,00	0,00	60,00	60,00
Valoriza Agua / Grupo Brito	3,75	0,00	44,90	48,65

Sobre la base de todo lo expuesto, y vistos los informes de valoración incorporados al expediente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, eleva la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Clasificar las ofertas presentadas en el procedimiento, según el siguiente orden:

Licitador	Mejoras	Oferta Técnica	Oferta Económica	TOTAL
Canaragua Concesiones	20,00	20,00	46,57	86,57
Construcciones Sando	0,00	0,00	60,00	60,00
Valoriza Agua / Grupo Brito	3,75	0,00	44,90	48,65

**SEGUNDO.-** La adjudicación del contrato de gestión del servicio público de Obras y Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales, en la modalidad de concesión, a la Enitdad Canaragua Concesiones, S.A., con CIF A76624345, por el siguiente importe máximo de gasto anual:

Anualidad	Ejercicios	Principal	IGIC (7%)	TOTAL
1ª	2018 – 2019	1.600.000,00	112.000,00	1.712.000,00
2ª	2019 – 2020	1.648.000,00	115.360,00	1.763.360,00
3ª	2020 – 2021	1.697.440,00	118.820,80	1.816.260,80
4ª	2021 – 2022	1.748.363,20	122.385,42	1.870.748,62
5ª	2022 – 2023	1.800.814,10	126.056,99	1.926.871,08
6ª	2023 – 2024	1.854.838,52	129.838,70	1.984.677,22
7ª	2024 – 2025	1.910.483,67	133.733,86	2.044.217,53



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

8ª	2025 – 2026	1.967.798,18	137.745,87	2.105.544,06
<b>TOTAL</b>		<b>14.227.737,67</b>	<b>995.941,64</b>	<b>15.223.679,31</b>

(En cualquier caso, dado el carácter plurianual del contrato, la autorización y compromiso del gasto de las anualidades posteriores a la primera se subordinará al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos)

Y la ejecución de las siguientes mejoras, cuyo destino podrá ser variado por el Ayuntamiento, siempre que no se alteren los importes y plazos de ejecución que se indican:

Denominación de la Mejora	Importe (IGIC excluido)	Plazo
Impermeabilización de la Plaza de La Perdoma	126.340,66 €	10/2018 - 01/2019
Mejoras en el Velatorio de La Perdoma	153.567,23 €	10/2018 - 01/2019
Mejoras en la Plaza de San Antonio	86.064,49 €	10/2018 - 01/2019
Mejoras en el Patio 1 del Cementerio Municipal	237.975,13 €	06/2022 - 10/2022
Repavimentación de aceras del Municipio	132.018,66 €	11/2018 - 03/2019
Actualización Registro Titulares Cementerio	43.391,58 €	03/2019 - 05/2019

**TERCERO.-** Requerir a la citada Entidad para que presente la documentación prevista en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que seguidamente se indica:

1. Escrituras de constitución, estatutos o acto fundacional de la empresa
2. Documento acreditativo de la representación, bastantado por la Secretaría General de la Corporación.
3. Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración
4. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, mediante los siguientes medios:
  - Declaración sobre volumen anual de negocios, acreditando que el año de mayor volumen de los tres últimos concluidos hasta la fecha es igual o superior a 2.667.700,81 euros.
  - Relación de los principales trabajos del mismo tipo o naturaleza efectuados durante los cinco últimos años con análogo objeto al de contrato, indicando su importe, fecha y destinatario, de forma que el importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 1.244.927,05 euros.
5. Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, acreditando:
  - Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
  - Certificación en relación a las obligaciones tributarias con el Estado.
  - Certificación en relación a las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias.



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

---

- Certificación expedida por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife por lo que respecta a las obligaciones tributarias con esta Corporación.
6. Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social mediante certificación emitida por dicha Entidad.
  7. En caso de que la empresa tenga 50 o más trabajadores, declaración responsable de que al menos el 2% de sus empleados sean trabajadores con discapacidad.
  8. Acreditación de la contratación de la Póliza de Responsabilidad Civil exigida en los Pliegos que rigen el contrato.
  9. La constitución de la correspondiente garantía definitiva, por importe de 711.386.88 euros, equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, constituido éste por el valor del contrato en el plazo previsto inicialmente (sin prórrogas), excluido el IGIC.

A estos efectos, la documentación relacionada en los apartados 1 a 4 podrá ser sustituida por la acreditación de la inscripción del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o de la Comunidad Autónoma de Canarias, juntamente con una declaración responsable de su vigencia. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**CUARTO.-** Una vez cumplimentado el requerimiento de documentación descrito, elevar el expediente al Pleno de la Corporación, previa fiscalización por parte de la Intervención, para la adjudicación del contrato.

Finalizado el acto y no habiendo objeción alguna por parte de los asistentes al mismo, se da por terminada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



## **Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava**

---